



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



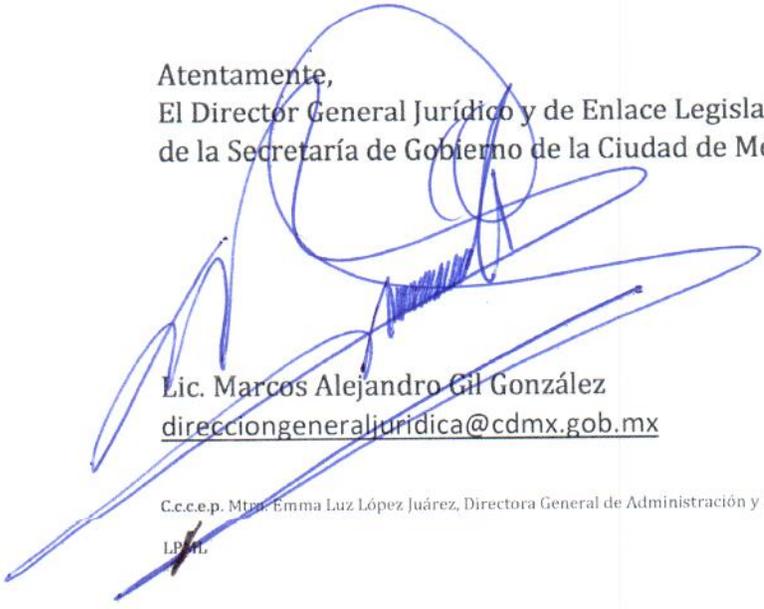
Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0106/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSCDMX/DGAF/0737/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, signado por la Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la Mtra. Emma Luz López Juárez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0273/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

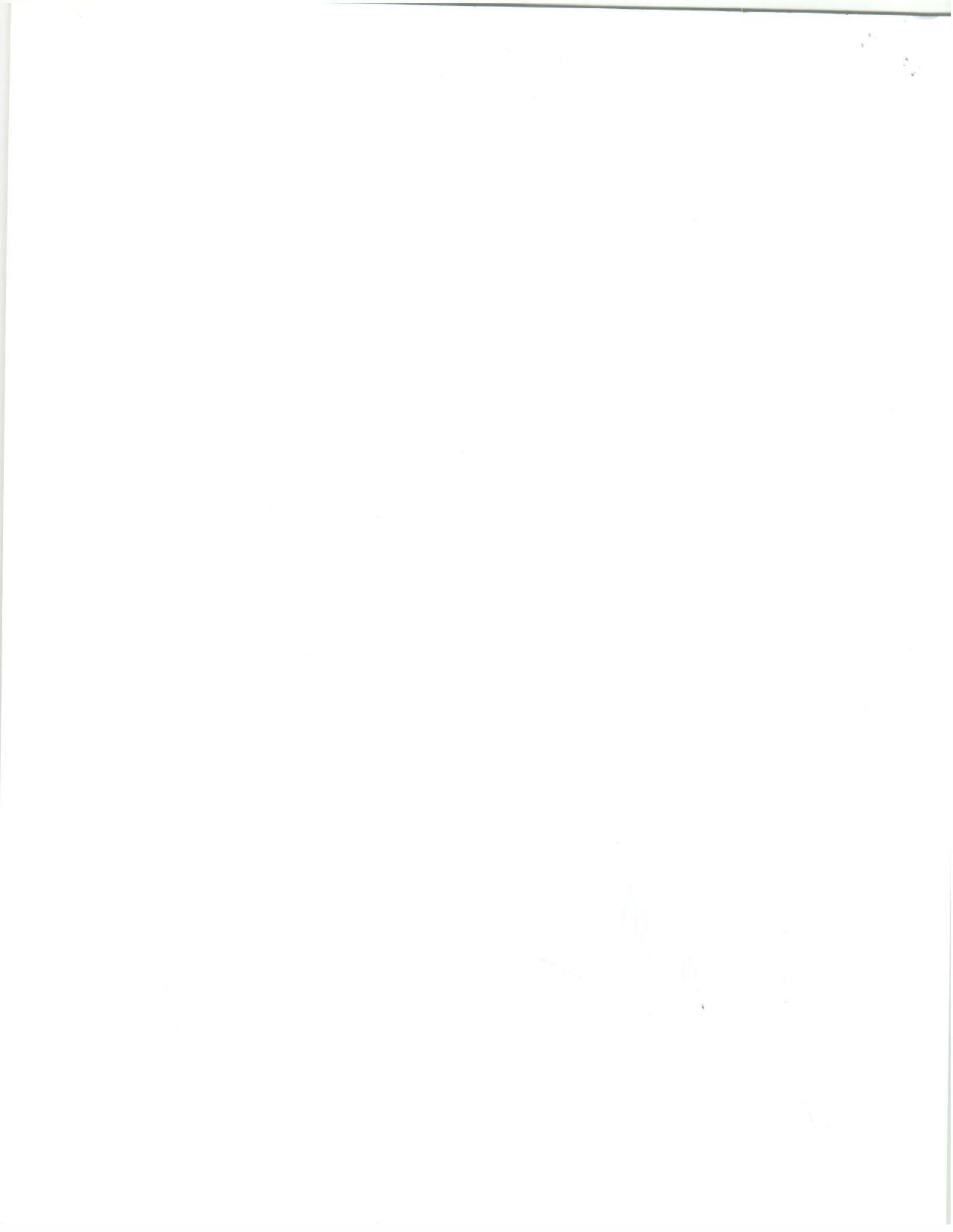
Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

LP/ML

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	15 MAR 2022
Recibió:	<u>Pamela</u>
Hora:	<u>12:00pm</u>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

106



Ciudad de México, 10 de marzo de 2022  
SSCDMX/DGAF/ 0737 /2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.16/2022, Turno S.P. 563 a través del cual hace mención al oficio MDSPOPA/CSP/0273/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, por el que se exhorta:

*"Único El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos".*

Al respecto, le informo que tanto para esta Dependencia y así como los Desconcentrados (Dirección General de Servicios de Salud Pública, Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones y la Agencia de Protección Sanitaria) no es económicamente viable dar atención al Punto de Acuerdo en comento ya que no se cuenta con los recursos o presupuesto necesario para su adquisición o arrendamiento y tampoco se tiene programado para el presente año, de acuerdo a los Lineamientos de Compras Consolidadas que se llevan a cabo a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se adjuntan respuestas en copia simple de los oficios DAF/1361/2022, IAPA/DG/CAF/391/2022 y AGEPSA/DG/871/2022 para su pronta referencia.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:  
Lic. Denise Osiris Méndez Domínguez

Autorizó:  
Lic. Benjamín Jonathan Huidobro Melgarejo  
Dir. Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Respuesta de folio y/o oficio  
DGAF 06388





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA  
**RECIBIDO ORIGINAL**  
 11 FEB 2022  
**OFICIALÍA DE PARTES**  
 Nombre *Lore*  
 Apellidos *Mexco* Hora *11:06*

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ricardo Flores Magón  
 Año de Magón  
 PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022  
 SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.16/2022

Dra. Oliva López Arellano  
 Secretaria de Salud de la  
 Ciudad de México  
**Presente**

006176

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; me permito remitirle para su atención el oficio MDSPOPA/CSP/0273/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, por el que se exhorta:

*"al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia, a los Organismos Autónomos Constitucionales y a las 16 alcaldías, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos".*

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,  
 El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
 de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

*[Firma manuscrita]*  
 Lic. Marcos Alejandro Gil Gonzalez  
 direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

SEDESA  
 0563  
 11 FEB. 2022  
*clases*  
 CONT. DELEGACIÓN  
 SECRETARÍA PARTICULAR  
 HORA 11:25 POR *SAVADORA*

C.c.p. Dip. Héctor Díaz Balanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.  
 LP/DE

TURNO S.P.  
563

**PUNTO DE ACUERDO ORIGINAL**

NO. DE OFICIO ORIGINAL:

SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.16/2022

REFERENCIA:

6176

FECHA:

11/02/2022

**INSTRUCCIÓN DE LA C. SECRETARIA:  
CONCENTRA INFORMACIÓN, COORDINA Y EMITE RESPUESTA\***

- Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
- Dr. José Alejandro Avalos Bracho
- Dr. José Carlos Guerrero Ascencio
- Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno
- Dr. Francisco Javier Garrido Latorre

- Mtra. Emma Luz López Juárez
- Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos
- Dr. Angel González Domínguez
- Dr. José Antonio Alcocer Sánchez
- 

SECRETARÍA DE SALUD  
14 FEB. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
0947 HORA: PLAZA: H10A

\* Encomendado de concentrar la información de los puntos de acuerdo, coordinar y emitir el oficio de respuesta final al remitente.

**INSTRUCCIÓN DE LA C. SECRETARIA:  
ATIENDE PUNTOS ESPECIFICOS \***

- Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
- Dr. José Alejandro Avalos Bracho
- Dr. José Carlos Guerrero Ascencio
- Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno
- Dr. Francisco Javier Garrido Latorre
- 

- Mtra. Emma Luz López Juárez
- Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos
- Dr. Angel González Domínguez
- Dr. José Antonio Alcocer Sánchez
- Lic. Maria Claudia Lugo Herrera

\* Responsable de enviar la información del punto de acuerdo correspondiente al encomendado de concentrar, coordinar y emitir el oficio de respuesta final.

**INDICACIÓN**

- Enviar copia de la respuesta final a la oficina de la C. Secretaria.
- Enviar copia de la respuesta final a la oficina del C. Subsecretario.

Observaciones:

Único.

**DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS**  
SECRETARÍA PARTICULAR DE LA C. SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

PRIORIDAD

- URGENTE
- ORDINARIO

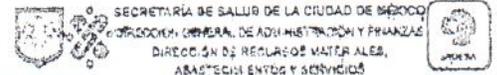
**COPIA DE CONOCIMIENTO**

- Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera  
Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## TURNO DE PUNTO DE ACUERDO

**FOLIO D.G.A.F. 06388**

★ 14 FEB 2022 ★  
FIRMA: Hugo [Apellido] 11:00  
CONTROL DE SECCION PRIMAS

**FECHA DE RECEPCIÓN: 14 FEBRERO 2022**

**FECHA DE ENVÍO: 14 FEBRERO 2022**

**FECHA DE TÉRMINO: 16 MARZO 2022**

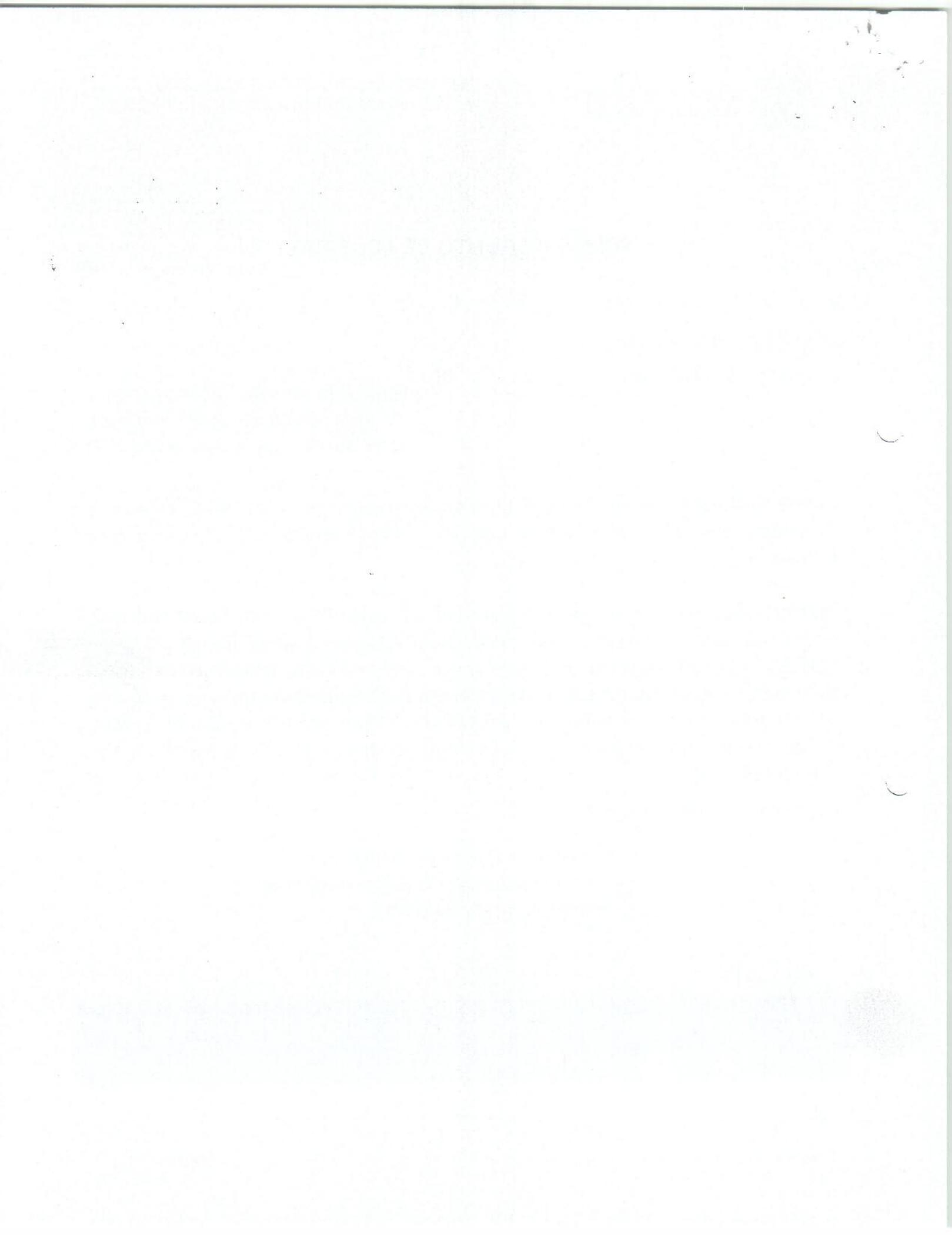
**PUNTO DE ACUERDO:** Se exhorta a que, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio transporte público se prioricen los autos eléctricos e híbridos.

**INSTRUCCIÓN:** Atender en un plazo de 30 días naturales, CONCENTRAR, COORDINAR Y PREPARAR RESPUESTA para firma de la Mtra. López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, COMO SE INDICA EN PAPELETA DE LA SECRETARIA PARTICULAR, **SOLICITAR INFORMACIÓN A D.G.S.S.P., I.A.P.A. Y A.G.E.P.S.A., CONCENTRARLA Y EMITIR RESPUESTA**, la respuesta debe dirigirse al Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, Lic. Marcos Alejandro Gil González, indicar que responde al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.16/2022, Turno S.P. 563, marcar copia a los correos:

Marcar copia de conocimiento a:

- ✓ subsecretaria.smi@salud.cdmx.gob.mx
- ✓ sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
- ✓ pgaribay.sedesa@gmail.com

**¡OJO! LA COPIA DE CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA DEBE SER EL OFICIO TRAMITADO, NO EL OFICIO ORIGINAL.**





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MESA DIRECTIVA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



Palacio Legislativo de Donceles, a 8 de febrero de 2022.  
MDSPOPA/CSP/0273/2022.

DRA. CLAUDIA SHEUNBAUM PARDO  
JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, se resolvió aprobar el siguiente "DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRES PODERES, A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS", para quedar como sigue:

Unico.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos.

SSP  
DGA  
AGEPSA  
IAPA

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

  
DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

10 FEB, 2022  
Jefa de Gobierno  
Año 2021-2024 945



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.



II LEGISLATURA

II. Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72 fracciones I y X; 73; 74, fracción XXX y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXXVIII y XLVIII; 103, fracción IV; 106; 187, primer y segunda párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

III. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, se reunió el 24 de enero de 2022, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este H. Congreso al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México celebrada el 30 de noviembre de 2021, fue presentada por el Diputado Anibal Alejandro Cañez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las personas titulares de los Tres Poderes, a las personas titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público privilegien los autos eléctricos e híbridos.

2.- Con fecha del 30 de noviembre de 2021, fue recibido mediante oficio MDPPOPA/CSP/1542/2021 el contenido del Punto de Acuerdo de mérito en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, a efecto de que se procediera al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.



4. Los poderes de la Ciudad de México, los Organismos constitucionales autónomos y las Alcaldías deben asumir responsabilidades frente al cambio climático, ya que con base en la segunda meta el objetivo trece de la Agenda 2030, los estados están obligados a incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
5. Nuestro país y la Ciudad de México están llamados a cumplir con su responsabilidad en el estadio global, asumamos un liderazgo global desde lo local para alcanzar la neutralidad climática y una efectiva transición energética. Debemos impulsar la des carbonización (sic) de la movilidad urbana, crear zonas de bajas emisiones en las cuales se prohíba el paso de vehículos contaminantes con el fin de mejorar la calidad del aire, cumplamos con nuestra parte para con una estrategia integral llegar en el año 2040 a la prohibición total de la venta de vehículos de gasolina y diésel.
6. Para ejemplo, en México el mercado de vehículos eléctricos e híbridos ha crecido a triple dígito durante los tres últimos años, aumentando exponencialmente y registrando más de 110 mil vehículos de este tipo. Además, aquí en nuestro país ya se han fabricado más de 60 mil vehículos eléctricos, de la marca Ford en la planta de Cuautitlán Izcalli.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente propone el siguiente resolutivo:

### "RESOLUTIVO

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS."**

4.- Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del Punto de Acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme a los siguientes:

## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.



### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo establecido en los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73 y 74, fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 2 fracciones VI, XXXVIII, XLV Bis y XLVIII, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, toda vez que es competente para conocer y resolver la presente Proposición con Punto de Acuerdo, procedió a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**SEGUNDA.-** Que en términos de lo que dispone artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: "Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, deseche o modifiquen".

**TERCERA.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13 Apartado A, numeral 2, reconoce que:

#### *"Artículo 13 Ciudad habitable*

##### **A. Derecho a un medio ambiente sano**

*1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras."*

**CUARTA.-** Que con el objetivo de minimizar la huella ecológica de la Ciudad de México, la Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 16, Apartado A, numeral 2; Apartado H, numeral 3, inciso c), establece que:

## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



II LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

### "Artículo 16 Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

#### A. Medio Ambiente

1. (...)

2. La biodiversidad, los ecosistemas naturales, el patrimonio genético y las especies nativas son bienes comunes y de interés público; su protección, preservación y recuperación es corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social. En la Ciudad de México los seres sintientes gozarán de protección especial. Las leyes garantizarán su protección para las presentes y futuras generaciones. La Ciudad atenderá a los criterios de sustentabilidad, minimización de la huella ecológica y reversión del daño ambiental.

La Ciudad de México minimizará su huella ecológica, en los términos de emisión de gases de efecto invernadero, a través de una estructura urbana compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y políticas de aprovechamiento energético del metano

#### H. Movilidad y accesibilidad

(...)

3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:

(...)

c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectado y segura para peatones y ciclistas;

## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

**QUINTA.-** Que de acuerdo con el estudio "Análisis de Ciclo de Vida para Tecnologías de Transporte Seleccionadas Bajas en Carbono 2017"<sup>1</sup>, realizado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) de México, el Ministerio de Energía de Dinamarca y el Centro de Análisis de Ciclo de Vida y Diseño Sustentable (CADIS), en México las tecnologías catalogadas como bajas en carbono cumplen con el propósito de reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) durante el ciclo de vida de un automotor, en comparación con las tecnologías actuales disponibles (business-as-usual BAU), concluyó el estudio.

De acuerdo con el estudio en comento se espera que para el año 2030, el 27.6% de la electricidad se genere a partir de fuentes renovables y en total un 35% de energías de bajas emisiones. Cuando se utilice esta electricidad para alimentar un automóvil eléctrico recargable, durante su ciclo de vida se podría lograr una reducción del 52% en las emisiones de GEI en comparación con un automóvil a gasolina representativo en el mercado mexicano.

El Análisis de Ciclo de Vida concluye que en el caso de los vehículos de carga media, el transporte híbrido es una alternativa idónea para la reducción de las emisiones de GEI, ya que disminuye el 44% de estas emisiones.

**SEXTA.-** Que derivado de un análisis sistémico, normativo y de competencias al presente punto de acuerdo, las Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos con la pretensión del Diputado proponente para que las autoridades de la Ciudad de México en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público privilegien los autos eléctricos e híbridos, puesto que, estos tipos de vehículos disminuyen los niveles de gases de efecto invernadero, tanto del vehículo como de los mecanismos involucrados en su producción, reducen la emisión de CO<sub>2</sub> y generan una menor contaminación acústica.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/vehiculos-electricos-evitarian-emisiones-de-gei-hasta-en-un-40?idiom=es-MX>

## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



II LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

**SÉPTIMA.-** Con la finalidad de precisar el exhorto planteado por el diputado promovente del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión dictaminadora propone ajustar su redacción a lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para mayor claridad sobre los cambios planteados, a continuación se presenta un cuadro que compara el resolutivo original propuesto por el diputado promovente, y el resolutivo que se propone en el presente dictamen:

RESOLUTIVO ORIGINAL	RESOLUTIVO DICTAMEN
<b>ÚNICO.-</b> SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRES PODERES, A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISEIS ALCALDIAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PUBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELECTRICOS E HIBRIDOS.	<b>ÚNICO.-</b> El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la comisión legislativa que suscriben el presente dictamen, consideran viable **aprobar con modificaciones** la proposición con punto de acuerdo objeto del mismo, por lo cual se permiten someter a la consideración de este Honorable Pleno del Congreso el siguiente:

### RESOLUTIVO:

**ÚNICO.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos.



TÍTULO  
NOMBRE DE ARCHIVO  
ID DE DOCUMENTO  
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA  
ESTADO

DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN  
DICTAMEN APROBADO...COS-24ENE2021.pdf  
b544bcd7888ea2132fc84421c9b5038a3ee76156  
MM / DD / YYYY  
\* Firmado

Historial del documento



01 / 26 / 2022  
00:25:02 UTC

Enviado para su firma a Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Dip. María Gabriela Salido Magos (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx), Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx), DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx), DIP. MARCELA FUENTE (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), DIP. OCTAVIO RIVERO (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) and DIP. GABRIELA QUIROGA (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) por tania.larios@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.146.206.45



01 / 26 / 2022  
00:25:16 UTC

Visualizado por Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.206.45



01 / 26 / 2022  
00:25:44 UTC

Firmado por Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.206.45

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...COS-24ENE2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	b544bcd7888ea2132fc84421c9b5038a3ee76156
FORMATO / FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	• Firmado

Historial del documento

	01 / 26 / 2022	Visualizado por DIP. OCTAVIO RIVERO
VISUALIZADO	01:59:21 UTC	(octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 85.115.54.140
	01 / 26 / 2022	Visualizado por Dip. María Gabriela Salido Magos
VISUALIZADO	14:29:28 UTC	(gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.207.150
	01 / 26 / 2022	Firmado por Dip. María Gabriela Salido Magos
FIRMADO	14:30:28 UTC	(gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.207.150
	01 / 26 / 2022	Visualizado por DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA
VISUALIZADO	20:28:14 UTC	(christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.137.180.90

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...COS-24ENE2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	b544bcd7888ea2132fc84421c9b5038a3ee76156
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	♥ Firmado

Historial del documento

-  **01 / 26 / 2022**  
FIRMADO 20:28:45 UTC  
Firmado por DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA  
(christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.137.180.90
-  **01 / 27 / 2022**  
VISUALIZADO 01:00:38 UTC  
Visualizado por Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE  
LOS MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.203.3.232
-  **01 / 27 / 2022**  
FIRMADO 01:00:58 UTC  
Firmado por Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.203.3.232
-  **01 / 27 / 2022**  
VISUALIZADO 19:19:16 UTC  
Visualizado por Dip. Jesús Sesma  
(jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.249.149.21

